

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA</b>  <b>ESCUELA DE FÍSICA</b>	<b>Código:</b> PE-LIF-02
		<b>Páginas:</b> 10
		<b>Versión No.</b> 2
		<b>Actualizar:</b> Bianualmente
		<b>Frecuencia:</b> Semestral
<b>Elaborado por:</b>	<b>Última revisión por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Licda. Shirley Solano Torres	Ing. Geber Junior Murillo Alfaro Oficina de Planificación Institucional	Fís. Álvaro Amador Jara Acuerdo tomado por el Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, según artículo 06, de la sesión ordinaria 02-2025
<b>Fecha:</b> 18-02-2025	<b>Fecha:</b> 18-02-2025	<b>Fecha:</b> 18-02-2025
<b>Procedimiento:</b> Designación del personal docente para cubrir la oferta de los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física semestralmente.		

## I. OBJETIVO

Establecer las acciones necesarias para la designación del personal docente para cubrir la oferta semestral de cursos propios del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

## II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter específico y abarca desde el comunicado sobre la actualización del documento sobre interés en los cursos propios, con los conocimientos y la experiencia académica y laboral del personal de la Escuela de Física, hasta el comunicado de los acuerdos tomados por el Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

## III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

### Normativa:

- Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### Criterios:

- a. Garantizar que se disponga de los recursos materiales y la infraestructura necesaria para impartir los cursos.
- b. Seleccionar personal docente idóneo en el área correspondiente al curso.

#### IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**CCA:** Comisión de Carga Académica de la Escuela de Física.

**CUALIF:** Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

**Curso propio:** es un curso que forma parte del plan de estudios (como obligatorio o electivo) que es impartido y administrado por la Unidad Académica de la carrera Licenciatura en Ingeniería Física.

**Docente:** siendo sinónimo de profesor o profesora, es aquella persona que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del ITCR, se dedica indistintamente a la docencia, la investigación o la extensión, como actividad principal dentro del departamento académico.

**EF:** Escuela de Física.

**IF:** Ingeniería Física.

**ITCR:** Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**LIF:** Licenciatura en Ingeniería Física.

**Plan de estudio:** planificación y ordenamiento operativo, detallado y metódico de los cursos, objetivos, contenidos, estrategias, recursos y criterios de evaluación necesarios para lograr el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Postulante:** persona que pretende que su solicitud sea aceptada, con lo cual dejaría de ser postulante para convertirse en elegida.

**Programa de curso:** es la descripción previa, ordenada y detallada de la labor educativa por analizar en el curso, contiene: a) los aspectos relativos al plan y b) los aspectos operativos de este.

**Proponente:** persona, corporación, entidad o una colectividad, que propone, manifiesta, expone, sugiere o plantea a algo o alguien, también suele denominar a un licitante o que presenta a una propuesta.

**UALIF:** Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

**Vacante:** puesto de trabajo que se encuentra desocupado y está disponible para ser asignado.

#### V. RESPONSABLES

- Asistente Académica Administrativa de la UALIF.
- Coordinación de la UALIF.
- Consejo de la UALIF.
- Dirección de la EF.
- Personal docente.
- Personal docente que impartió cursos propios en la anterior ocasión.
- Presidencia del CUALIF.

## VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Documento para la actualización de intereses para impartir cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, con los conocimientos y la experiencia académica y laboral de las personas interesadas.
- Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

## VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.	Acuerdo del Consejo de Unidad.  Comunicado al personal docente de la Escuela de Física.	Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física semestralmente.	Información para elaborar propuesta base del personal docente para los cursos propios.	Proponentes: personal de la Escuela de Física, del TEC o externos.
Proponentes (personal docente).	Documento actualizado con Información de los proponentes para el proceso.		Acuerdos tomados por el CUALIF.	Estudiantado de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

## VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No aplica.

## IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Actividades

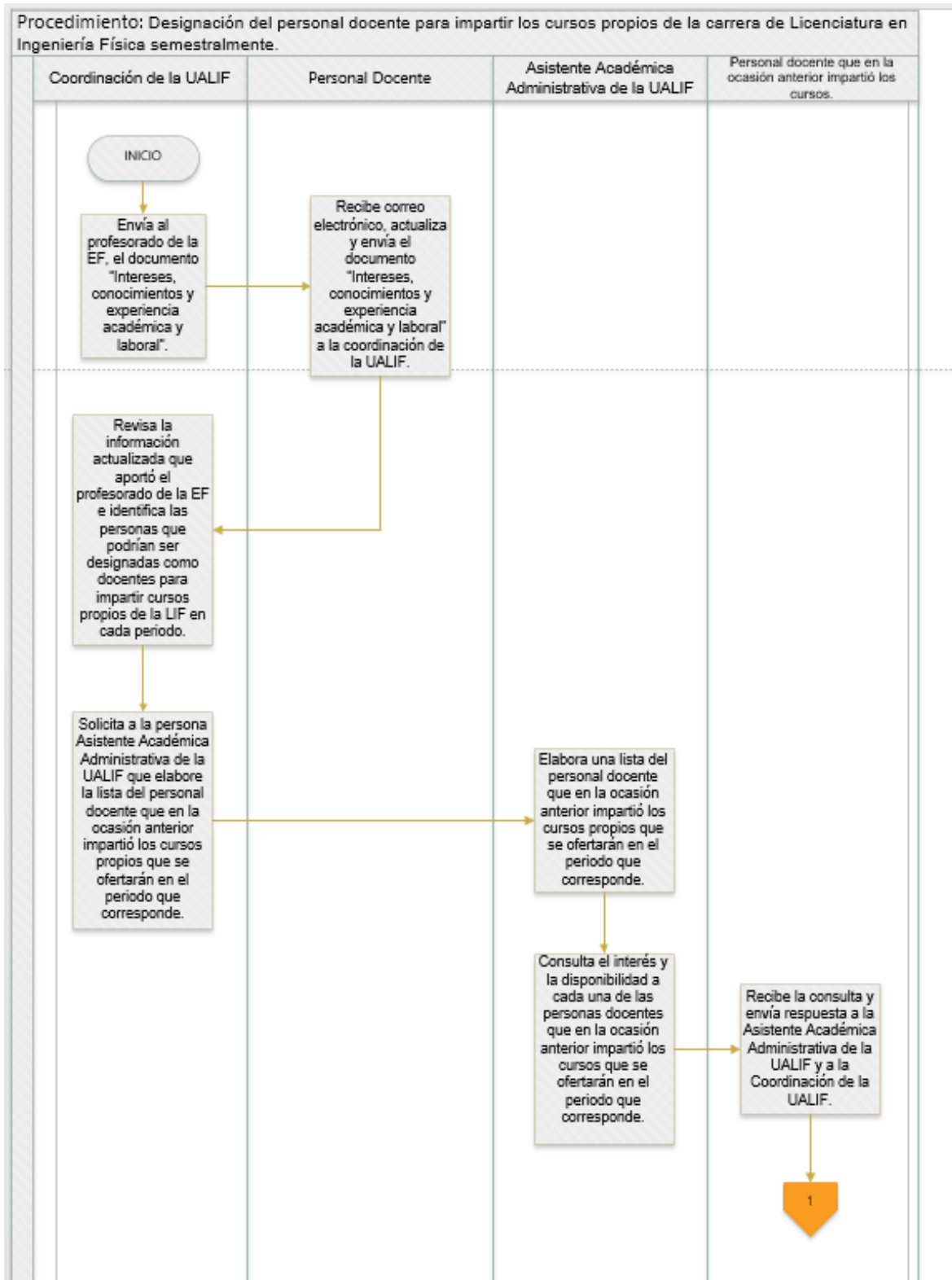
<b>Proceso:</b> Docencia			
<b>Procedimiento:</b> Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física semestralmente.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<b>Inicio</b>		
1.	Envía al profesorado de la EF, el documento "Intereses, conocimientos y experiencia académica y laboral".	Coordinación de la UALIF	Se envía mediante correo institucional. El propósito es que el personal docente revise y actualice el

<b>Proceso:</b> Docencia			
<b>Procedimiento:</b> Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física semestralmente.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			documento, según lo que estime apropiado. Meses en que se realizará esta actividad: <b>enero y julio.</b>
2.	Recibe correo electrónico, actualiza y envía el documento "Intereses, conocimientos y experiencia académica y laboral" a la coordinación de la UALIF.	Personal docente	Meses en que se realizará esta actividad: <b>febrero y agosto.</b>
3.	Revisa la información actualizada que aportó el profesorado de la EF e identifica las personas que podrían ser designadas como docentes para impartir cursos propios de la LIF en cada periodo.	Coordinación de la UALIF	De ser necesario, contacta a las personas identificadas para conocer su disponibilidad para impartir cursos propios en el periodo.  Meses en que se realizará esta actividad: <b>febrero y agosto.</b>
4.	Solicita a la persona Asistente Académica Administrativa de la UALIF que elabore la lista del personal docente que en la ocasión anterior impartió los cursos propios que se ofertarán en el periodo que corresponde.	Coordinación de la UALIF	La solicitud se realiza por algún medio de comunicación digital de la institución.  Meses en que se realizará esta actividad: <b>febrero y agosto.</b>
5.	Elabora una lista del personal docente que en la ocasión anterior impartió los cursos propios que se ofertarán en el periodo que corresponde.	Asistente Académica Administrativa de la UALIF	Meses en que se realizará esta actividad: <b>febrero y agosto.</b>
6.	Consulta el interés y la disponibilidad a cada una de las personas docentes que en la ocasión anterior impartió los cursos que se ofertarán en el periodo que corresponde.	Asistente Académica Administrativa de la UALIF	La consulta se realiza por alguno de los medios digitales de la institución, para verificar si la persona mantiene el interés y la disponibilidad para impartir el curso de nuevo.

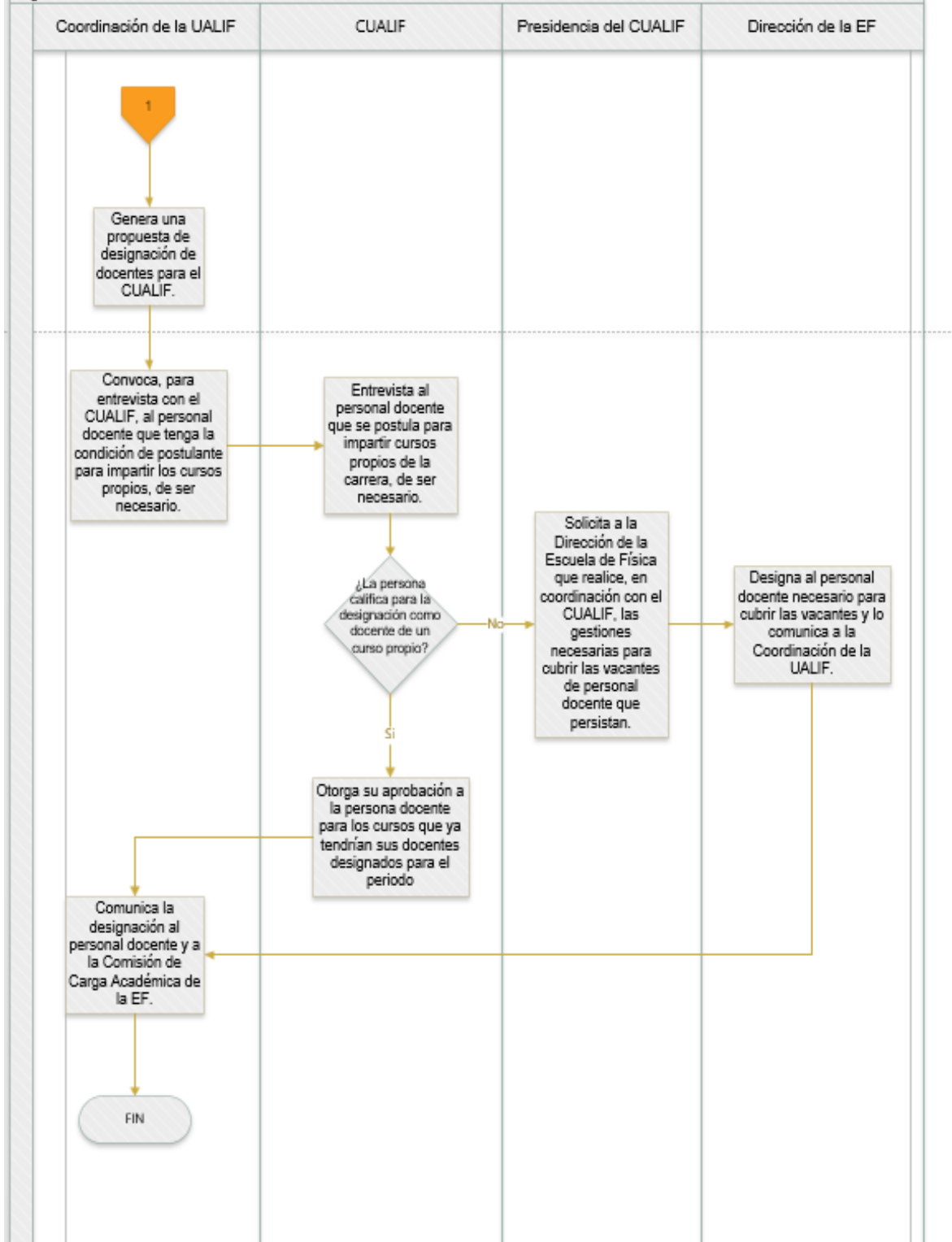
<b>Proceso:</b> Docencia			
<b>Procedimiento:</b> Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física semestralmente.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Meses en que se realizará esta actividad: <b>febrero y agosto.</b>
7.	Recibe la consulta y envía respuesta a la Asistente Académica Administrativa de la UALIF y a la Coordinación de la UALIF.	Personal docente que en la ocasión anterior impartió los cursos.	Meses en que se realizará esta actividad: <b>febrero y agosto.</b>
8.	Genera una propuesta de designación de docentes para el CUALIF.	Coordinación de la UALIF	Las personas indicadas en la propuesta se convierten en postulantes, con fundamento en la información disponible.  Meses en que se realizará esta actividad: <b>marzo y septiembre.</b>
9.	Convoca, para entrevista con el CUALIF, al personal docente que tenga la condición de postulante para impartir los cursos propios, de ser necesario.	Coordinación de la UALIF	La convocatoria se realiza por medio del correo electrónico institucional.  Meses en que se realizará esta actividad: <b>marzo y septiembre.</b>
10.	Entrevista al personal docente que se postula para impartir cursos propios de la carrera, de ser necesario.	CUALIF	Cada postulante expondrá sobre su visión del curso respectivo, su interés de aplicar ajustes al programa del curso y cualquier otro aspecto que considere pertinente.  Meses en que se realizará la actividad: <b>marzo y septiembre.</b>

<b>Proceso:</b> Docencia			
<b>Procedimiento:</b> Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física semestralmente.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
11.	¿La persona califica para la designación como docente de un curso propio?  <b>Sí:</b> continúa en la actividad 12. <b>No:</b> continúa en la actividad 13.	CUALIF	Meses en que se realizará la actividad: <b>marzo y septiembre.</b>
12.	Otorga su aprobación a la persona y continúa en la actividad 15 para los cursos que ya tendrían sus docentes designados para el periodo.	CUALIF	Meses en que se realizará la actividad: <b>marzo y septiembre.</b>
13.	Solicita a la Dirección de la Escuela de Física que realice, en coordinación con el CUALIF, las gestiones necesarias para cubrir las vacantes de personal docente que persistan.	Presidencia del CUALIF	La solicitud se envía por medio del correo electrónico institucional.  Meses en que se realizará la actividad: <b>marzo y septiembre.</b>
14.	Designa al personal docente necesario para cubrir las vacantes y lo comunica a la Coordinación de la UALIF.	Dirección de la EF	Basado en el perfil académico del profesorado, la Dirección de la EF podría designar a la persona que imparta el curso o se podrían tomar otras acciones, como realizar búsquedas a lo interno de la institución o incluso a lo externo.  Meses en que se realizará la actividad: <b>abril/mayo y octubre/noviembre.</b>
15.	Comunica la designación al personal docente y a la Comisión de Carga Académica de la EF.	Coordinación de la UALIF	Meses en que se realizará la actividad: <b>abril/mayo y octubre/noviembre.</b>
	<b>Fin</b>		

## 2. Diagrama de Flujo



Procedimiento: Designación del personal docente para impartir los cursos propios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física semestralmente.





## X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado
29-08-2024	Shirley Solano Torres y Álvaro Amador Jara	IV, V, IX, X y XI y el apartado número 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sección IV se eliminaron definiciones que no aplican en esta nueva versión y se agregó una nueva definición.</li> <li>▪ Sección V se cambió el nombre del puesto de una de las personas responsables.</li> <li>▪ Sección IX se cambió la actividad 13 y se eliminaron las actividades de la 14 a la 20.</li> <li>▪ Sección X se actualizó el control de cambios.</li> <li>▪ Apartado 2 se cambió Diagrama de flujo.</li> <li>▪ Sección XI se eliminaron los anexos.</li> </ul>
28-01-2024 31-01-2024	Shirley Solano Torres y Álvaro Amador Jara	I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XI y el apartado 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se eliminó parte del texto en el nombre del procedimiento.</li> <li>▪ Sección I: Se ajustó el texto del objetivo para hacerlo más conciso.</li> <li>▪ Sección II: Se modificó el texto del alcance para mayor claridad y precisión.</li> <li>▪ Sección III se eliminó la referencia a la normativa mediante hipervínculo y se dejó solamente la normativa principal.</li> <li>▪ Se eliminó la tabla de criterios y parámetros, únicamente quedó una lista de criterios.</li> <li>▪ Sección V se agregó más personas responsables.</li> </ul>

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sección VI se eliminó el texto de un documento asociado.</li> <li>▪ Sección VII se actualizó el nombre del procedimiento.</li> <li>▪ Sección VII se agregó el texto No Aplica.</li> <li>▪ Sección IX se cambió el nombre del proceso, se concretizó el texto de algunas de las actividades, se agregó una actividad respecto del cambio anterior quedando de la actividad 1 a la 15 y en la parte de las observaciones las fechas de inicio y final del procedimiento se adelantaron.</li> <li>▪ Sección X se actualizó nuevamente el control de cambios.</li> <li>▪ Apartado 2 se cambió de nuevo el Diagrama de flujo.</li> <li>▪ Sección XI se agregó el texto No Aplica.</li> </ul>

## XI. ANEXOS

No aplica